

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0077-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”*;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0005-R de 15 de enero de 2021, la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Ex Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Zonal, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0077-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-R de 02 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Ex Director General de Aviación Civil, resolvió "... *Aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme el Acta de Reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, de 01 de febrero de 2021, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones y Centros Gestores que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos. ...*";

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, "...*al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.*

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial, la evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0311-M de 17 de marzo de 2021, la Mgs. Betty Maribel Sánchez Sánchez, Ex Directora de Planificación y Gestión Estratégica, certificó que la actividad denominada: "*Mantenimiento y limpieza de las edificaciones en Guayaquil*", consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2021-0660-M de 07 de octubre de 2021, el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitió al Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, el informe motivado para la contratación del Servicio Limpieza y Mantenimiento en área administrativa y técnica interiores y exteriores de Aeropuerto de Catamayo, de la Dirección Zonal;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2021-0661-M de 07 de octubre de 2021, el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitió al Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, el informe motivado para la contratación del Servicio Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto de Santa Rosa, de la Dirección Zonal;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2021-0662-M de 07 de octubre de 2021, el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitió al Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, el informe motivado para la contratación del Servicio Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto Gral. Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, de la Dirección Zonal;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2021-0663-M de 07 de octubre de 2021, el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitió al Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, el informe motivado para la contratación del Servicio Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto Salinas de la Dirección Zonal;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2021-0680-M de 13 de octubre de 2021, el Ing. Edgar Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitió al Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, el informe motivado para la contratación del Servicio Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto de San Cristóbal y Baltra de la Dirección Zonal;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP)

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0077-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinador General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-1133-M de 14 de octubre de 2021, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certificó que la actividad denominada: *"Limpieza y Mantenimiento en Áreas Administrativas y Técnicas, Interiores y Exteriores, Apto Catamayo"*, consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-1134-M de 14 de octubre de 2021, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certificó que la actividad denominada: *"Mantenimiento y limpieza del aeropuerto de Salinas"*, consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-1135-M de 14 de octubre de 2021, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certificó que la actividad denominada: *"Mantenimiento y limpieza del aeropuerto de Santa Rosa"*, consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-1136-M de 14 de octubre de 2021, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certificó que la actividad denominada: *"Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto de Manta"*, consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-5169-M de 29 de octubre de 2021, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2 de la Dirección Zonal, emitió: *"... la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 305 por el valor de USD. 6.265.23; y certificación PLURIANUAL Nro. 247 \$31.326,15, la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la 5220001000055000000010530209130800200000000D54212021205, denominada "servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, Manejo de Desechos Contaminados, Recuperación y Clasificación de Materiales Reciclables", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2021, para contratar servicios de limpieza para el aeropuerto de Manta..."*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-5171-M de 29 de octubre de 2021, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2 de la Dirección Zonal, emitió: *"... la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 307 por el valor de USD. 1.466.15; y certificación PLURIANUAL Nro. 248 \$7.330,75, la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la 5220001000055000000010530209240300200000000D54212021205, denominada "servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, Manejo de Desechos Contaminados, Recuperación y Clasificación de Materiales Reciclables", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2021, para contratar servicios de limpieza para el aeropuerto de Salinas..."*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-5172-M de 29 de octubre de 2021, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2 de la Dirección Zonal, emitió: *"... la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 308 por el valor de USD. 0.01; y certificación PLURIANUAL Nro. 246 \$36.000,00, la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la 5220001000055000000010530209071200200000000D54212021205, denominada "servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, Manejo de Desechos Contaminados, Recuperación y Clasificación de Materiales Reciclables", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2021, para contratar servicios de limpieza para el aeropuerto de Santa Rosa..."*;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0077-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-5173-M de 29 de octubre de 2021, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2 de la Dirección Zonal, emitió: "... la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 310 por el valor de USD. 0.01; y certificación PLURIANUAL Nro. 245 \$12.269,25, la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la 5220001000055000000010530209110300200000000D54212021205, denominada "servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, Manejo de Desechos Contaminados, Recuperación y Clasificación de Materiales Reciclables", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2021, para contratar servicios de limpieza para el aeropuerto de Catamayo...";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-5215-M de 04 de noviembre de 2021, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, remitió al Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, el informe motivado para la contratación del Servicio de Limpieza de Interiores y Exteriores Tipo III en la ciudad de Guayaquil;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-1201-M de 04 de noviembre de 2021, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certificó que la actividad denominada: "Mantenimiento y limpieza del aeropuerto de San Cristóbal y Baltra", consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-5369-M de 10 de noviembre de 2021, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2 de la Dirección Zonal, emitió: "... la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 314 por el valor de USD. 0.01; y certificación PLURIANUAL Nro. 251 \$34.602,80, la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la 5220001000055000000010530209200100200000000D54212021205, denominada "servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, Manejo de Desechos Contaminados, Recuperación y Clasificación de Materiales Reciclables", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2021, para contratar servicios de mantenimiento y limpieza de los aeropuertos de San Cristóbal y Baltra...";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-5381-M de 11 de noviembre de 2021, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2 de la Dirección Zonal, emitió: "... la certificación de fondos en el sistema de pagos e-SIGEF Nro. 315 por el valor de USD. 8.217,00; y certificación PLURIANUAL Nro. 252 \$40.635,00, la partida presupuestaria que se aplicará el egreso en el presente proceso es la 5220001000055000000010530209090100200000000D54212021205, denominada "servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, Manejo de Desechos Contaminados, Recuperación y Clasificación de Materiales Reciclables", programa 55 "Seguridad Operacional", del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2021, para contratar el proceso de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de Guayaquil...";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2021-5492-M de 15 de noviembre de 2021, el Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, remitió a la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiero, la solicitud de reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Dirección Zonal;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0705-M de 16 de noviembre de 2021, la Ing. Romina Marusia Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativo Financiera, en atención al Memorando Nro. DGAC-DACZ-2021-5492-M de 15 de noviembre de 2021, procedió autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 en los términos solicitados por la Dirección Zonal;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2021-5599-M de 23 de noviembre de 2021, el Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, solicitó a la Mgs. Rosa Herminia Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, la revisión del proyecto de la resolución de modificación al PAC 2021 - Dirección Zonal;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0077-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Que, conforme a las necesidades de la institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Zonal (PAC – 2021);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021; y la Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, para el ejercicio económico fiscal 2021, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0705-M de 16 de noviembre de 2021, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDINAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PROCEDIMIENTO	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCION	CUATRIMESTRE	OBSERVACIONES
1	530209	853300312	CATALOGO ELECTRONICO	Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto de Baltra		1,144.98	C1	DISMINUCION PAC
2	530209	853300312	CATALOGO ELECTRONICO	Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto de Santa Rosa		11,106.22	C1	DISMINUCION PAC
3	530209	853300312	CATALOGO ELECTRONICO	Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto de Manta y San Vicente incluido instalaciones de combustible		13,540.77	C1	DISMINUCION PAC
4	530209	853300312	CATALOGO ELECTRONICO	Mantenimiento y limpieza de las edificaciones en Guayaquil		14,938.68	C1	DISMINUCION PAC
5	530209	853300312	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto de San Cristóbal		22,225.00	C1	DISMINUCION PAC
6	530209	853300312	CATALOGO ELECTRONICO	Mantenimiento y limpieza del aeropuerto de Salinas		4,405.78	C1	DISMINUCION PAC
7	530209	853300011	CATALOGO ELECTRONICO	Limpieza y mantenimiento de áreas administrativas y técnicas interiores y exteriores Aeropuerto Catamayo	0.01		C3	INCREMENTO PAC -Proceso que se realizará con certificación plurianual Nro. 245 por el valor de \$12,269.25
8	530209	853300011	CATALOGO ELECTRONICO	Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto de Manta	6,265.23		C3	INCREMENTO PAC
9	530209	853300011	CATALOGO ELECTRONICO	Mantenimiento y limpieza del aeropuerto de Salinas	1,466.15		C3	INCREMENTO PAC

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0077-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

10	530209	853300011	CATALOGO ELECTRONICO	Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto de Santa Rosa	0.01		C3	INCREMENTO PAC - Proceso que se realizará con certificación plurianual Nro. 246 por el valor de \$36.000,00
11	530209	853300012	CATALOGO ELECTRONICO	Mantenimiento y limpieza de las edificaciones en Guayaquil	8,127.00		C3	INCREMENTO PAC
12	530209	853300011	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto de San Cristóbal y Baltra	0.01		C1	INCREMENTO PAC Proceso que se realizará con certificación plurianual Nro. 251 por el valor de \$34.602,80
13	530402	541220013	MENOR CUANTIA	Reparación de cubierta y cielo raso en el aeropuerto de salinas		17,856.58	C3	Eliminar del PAC
14	530404	859901911	MENOR CUANTIA	Contratación servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de climatización		22,853.57	C3	Eliminar del PAC
15	530813	464200015	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	Adquisición de baterías para vehículos livianos, motobombas, generadores y equipos fijos de la Dirección Zonal		18,402.95	C3	Eliminar del PAC

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0077-R

Quito, D.M., 26 de noviembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2021-0705-M

Anexos:

- dgac-dacz-2021-5492-m-1_de_15_de_noviembre_de_2021.pdf
- dgac-cgaf-2021-0705-m-1_de_16_de_noviembre_de_2021.pdf

Copia:

Señora Licenciada
María Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señorita Magíster
Evelin Cynthia Macías Pilligua
Analista Financiero 2

Señora Ingeniera
Egma Rosario Jadan Lozano
Analista Administrativo 3

Señorita Magíster
Ximena Cristina Quinde Pareja
Abogado 3

xq/jl/ao/ra